OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, John A. Fernández Van Cleve (nombre), Funcionario Principal y Ángel F. Pérez Pacheco (nombre), Directora de Finanzas de 3052 Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR (número de entidad) (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En Mayagüez, Puerto Rico, hoy 1 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 3184

Jurado y suscrito ante mí por John A. Fernández Van Cleve, mayor de edad, en calidad de Rector UPR-M y vecino/a de San Germán y por Angel Pérez Pacheco, mayor de edad, en calidad de Director Finanzas y vecino/a de Añasco a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento persona.

En Mayagüez, Puerto Rico, hoy 4 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Notario Público

[redacted]

Exento bajo: Ley 22 del 9 de julio de 1967

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*. Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.